

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, la presente Iniciativa, la cual tiene por objeto modificar los artículos 13, fracción VIII, 25, fracción V, inciso b) y 5º transitorio del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual, me permito hacer de su conocimiento los siguientes:

A N T E C E D E N T E S Y C O N S I D E R A C I O N E S :

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º primero de diciembre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con la iniciativa formulada por el Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice abrogar el Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco y en su lugar se emita el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Fruto del trabajo de las Comisiones Colegiadas y Permanentes a las que fue turnada dicha iniciativa fue que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de enero del 2016 dos mil dieciséis se aprobó el dictamen que aprobó el Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Es importante destacar que la reglamentación municipal debe ser coherente con la estructura administrativa que exista en el Municipio, de tal manera que no existan incongruencias en los nombres otorgados a cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal.

4. El citado Reglamento fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha 28 veintiocho de enero del año en curso, por lo que el mismo entró en vigor al día siguiente al de su publicación.

INICIATIVA

Aprueba se modifique el contenido del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5. Considerando que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se deriva tanto de la Constitución General de la República, como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándole autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos para el buen funcionamiento de sus actividades en beneficio de la ciudadanía.

6. De conformidad a lo establecido en el artículo 77 fracción II de la Constitución del Estado de Jalisco y el artículo 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tiene la obligación de expedir y aplicar disposiciones administrativas de observancia general, que sean necesarias para organizar administrativamente la vida municipal y el funcionamiento de las funciones y servicios públicos de su competencia.

7. Es por todo ello que me permito proponer modificar el contenido de los artículos 13, fracción VIII, 25, fracción V, inciso b) y 5º transitorio del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, toda vez que en estos preceptos se asentó indebidamente el nombre correcto de la Dirección de Autoridad del Espacio Público, pues se asentó como Dirección de Proyectos del Espacio Público, cuando lo correcto es como se dijo en primer término, es por ello que deberá corregirse el contenido de los citados artículos, para especificar correctamente el nombre de la Dirección de Autoridad del Espacio Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA

PRIMERO.- Se modifique los artículos 13, fracción VIII, 25, fracción V, inciso b) y 5º transitorio del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, atención, y respectiva dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

ATENTAMENTE

INICIATIVA

Aprueba se modifique el contenido del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
ZAPOPAN, JALISCO, MARZO DE 2016
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO



L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO